



**Fondo Nacional de Pensiones de
los Trabajadores al Servicio del
Estado**

PENSIONISSTE

TRÁMITES, SERVICIOS Y ORIENTACIÓN

2009

PENSIONISSSTE

- Con la Nueva Ley del ISSSTE se crea el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, denominado PENSIONISSSTE.
- Es un órgano público desconcentrado del ISSSTE encargado de administrar cuentas individuales para los trabajadores e invertir los recursos que las integran.

PENSIONISSSTE

- De acuerdo a la Ley del ISSSTE a partir de mayo de 2008, PENSIONISSSTE administra los recursos de SAR- ISSSTE de los trabajadores denominados pensionarios.
- Son los recursos que el trabajador acumuló entre mayo de 1992 hasta enero de 2008, los cuales, estaban administrados por los diferentes bancos autorizados para tal efecto.
- Dichos recursos en el caso de los trabajadores que eligieron el Régimen del artículo 10° transitorio de la Ley del ISSSTE, permanecen invertidos en el Banco de México generando una tasa de interés real neta del 2% anual.

PENSIONISSSTE

- PENSIONISSSTE, recibió en mayo de 2008 de la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (Procesar), la información de 5,108,619 cuentas de Trabajadores Pensionarios, cuyo registro en la Base de PENSIONISSSTE se efectuó en agosto del 2008 de la siguiente manera:
 - Cuentas Activas 1,886,566
 - Cuentas Inactivas 3,222,053

PENSIONISSSTE

- PENSIONISSSTE, recibió y registró en mayo de 2009 de la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (Procesar), 2,235,799 cuentas de Trabajadores No Pensionarios o denominados Voluntarios con el siguiente detalle:
 - Cuentas Activas 131,665
 - Cuentas Inactivas 2,104,134

PENSIONISSSTE

- Al cierre del mes de julio del 2009 PENSIONISSSTE administra el siguiente número de cuentas:

	Pensionarios	Voluntarios	Total
Cuentas Activas	2,088,872	131,665	2,220,537
Cuentas Inactivas	3,222,053	2,104,134	5,326,187
Total	5,310,925	2,235,799	7,546,724

PENSIONISSTE

- Si el trabajador ya contaba con una AFORE (porque cotiza o cotizó al IMSS o bien porque eligió una), dichos recursos fueron traspasados de oficio para consolidarse en su cuenta individual.

PENSIONISSSTE

- PENSIONISSSTE estableció una alianza estratégica con el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), para que a través de sus sucursales se reciban todos los trámites de los trabajadores.

A. Medios de atención

- Oficina Matriz
- 496 Centros de Atención en Ventanillas de Bansefi
- Centro de Atención Telefónica
- Portal de Internet con correo electrónico.

PENSIONISSSTE

Tramites atendidos en PENSIONISSSTE

Trámites Atendidos				
	Bansefi	Of. Matriz	CAT	Total
Mayo-Diciembre 2008	541,149	33,755	151,223	726,127
Enero-Julio 2009	731,329	58,756	263,051	1,059,606
Total	1,272,478	92,511	414,274	1,785,733

PENSIONISSSTE

Servicios que puede tramitar el trabajador en Pensionissste y Bansefi

1. TRÁMITES

a. Emisión de Resumen de Saldos

Documentación que debe presentar:

- Identificación Oficial
- Comprobante de domicilio (opcional)

En el momento se le entregará

b. Beneficiarios Sustitutos

Documentación que debe presentar:

- Identificación Oficial
- Comprobante de domicilio
- Firmar la solicitud de usos múltiples que genera el sistema

En 5 días hábiles quedarán registrados en el sistema

c. Consultas, Aclaraciones y Reclamaciones

Documentación que debe presentar:

- Identificación Oficial
- Comprobante de domicilio
- Firmar la solicitud de usos múltiples que genera el sistema

2. RETIROS DE SAR ISSSTE :

Documentación que debe presentar el trabajador para cualquier solicitud de retiro:

- Copia de identificación oficial
- Original de Resolución de no adeudo de crédito para la vivienda
- Copia del comprobante de domicilio
- Copia de Estado de cuenta del banco que manejaba el SAR ISSSTE
- Firmar la solicitud de Disposición de Recurso que genera el sistema

Documentos específicos para:

a. Retiro por Desempleo

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Copia del último aviso de baja presentado al ISSSTE por la Dependencia u original del documento por el cual la Dependencia da a conocer al trabajador que ha causado baja

b. Retiro por tener 65 años de edad

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original o Copia certificada de Acta de Nacimiento ó
Copia certificada de Filiación de Empleado Federal ó
Copia de Credencial expedida por la Dependencia o Entidad

2. RETIROS DE SAR ISSSTE :

c. Retiro por obtener una Concesión de pensión por:

1. Jubilación
2. Edad y Tiempo de Servicios
3. Cesantía en Edad Avanzada
4. Invalidez
5. Incapacidad Total ó Parcial por un Riesgo del Trabajo

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original de Concesión de Pensión emitida por el ISSSTE

d. Retiro por Incapacidad Temporal

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Copia certificada del Dictamen de Incapacidad expedido por el ISSSTE

e. Retiro por que muere el titular de la cuenta y sus Beneficiarios lo retiran

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Copia del original del Formulario SAR-ISSSTE 04 ó Copia Certificada de Resolución que determina las personas que son beneficiarias

2. RETIROS DE SAR ISSSTE :

f. Retiro por Trámite Judicial

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original de Resolución Judicial ó Laudo

g. Retiro por cumplir los requisitos de un Plan establecido por la Dependencia ó Entidad

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original de Anexo A emitido por la Dependencia o Entidad

h. Retiro de futuras aportaciones de SAR ISSSTE por Reingreso

Documentación Adicional que deberá presentar:

- Original o Copia Certificada de Acta de Nacimiento ó
- Copia Certificada de Filiación de empleado federal ó
- Copia de Credencial expedida por la Dependencia o Entidad
- Original de reactivación de pensión con sello del ISSSTE
- Copia del último aviso de baja presentado al ISSSTE por la Dependencia

3. UNIFICACIÓN DE CUENTAS :

Documentación que debe presentar el trabajador

- Credencial de Elector o Pasaporte
 - Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
 - Copia de comprobantes o estados de cuenta del banco, o
 - Hoja única de servicios y talón de pago, o
 - Formato de elección de régimen y talón de pago

a. Unificación normal

- El trámite se realiza en aproximadamente 2 meses

b. Unificación Virtual

- En el caso de los trabajadores que fueron beneficiados con un crédito de vivienda, se envía la solicitud al FOVISSSTE, quien en un plazo aproximado de 15 días, refleja los saldos en su portal de internet para hacer uso de la capacidad máxima de crédito

Estados de Cuenta

Cuenta Individual (Bono de Pensión)

- ✓ En el mes de Julio se enviaron por primera vez al domicilio de los trabajadores dos estados de cuenta, uno con corte al 31 de diciembre de 2008 y otro con corte al 30 de abril de 2009.

10° Transitorio (BANXICO)

- ✓ Estamos en espera de que en el mes de agosto del 2009 se apliquen las aportaciones de retiro 2008 y 2009 y de vivienda 2009, con lo que se generarían por primera vez los estados de cuenta, con corte al 31 de diciembre de 2008 y con corte al 31 de agosto de 2009.

PENSIONISSSTE

- ✓ El envío de los estados de cuenta de los trabajadores que eligieron el 10° transitorio, se entregarán en los domicilios que tiene registrados Pensionissste en una base de datos especial.
- ✓ Adicionalmente los estados de cuenta pueden ser consultados por los trabajadores activos en la página de internet de PENSIONISSSTE (una vez que sean generados).

PENSIONISSSTE

- Para consultar todo lo relacionado con los recursos del SAR ISSSTE, el trabajador podrá llamar a nuestro Centro de Atención Telefónica (CAT), lada sin costo al

17190555 DISTRITO FEDERAL

01 800 400 1000 y 01 800 400 2000.

Horario de Atención: 9:00 a 18:00 HRS

Lunes a Viernes

ó

visitar nuestra página web:

www.pensionissste.gob.mx